

## MEMORIA 2005

Cumpliendo con lo establecido por el art. 19 inc. b) del Estatuto, la Mesa Directiva somete a la consideración de la Asamblea la memoria y el balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

### I. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El 17 de marzo se llevó a cabo la asamblea ordinaria prevista en el art. 14 del Estatuto que tuvo por objeto considerar la memoria, el balance general, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el presupuesto para el año 2005. Dichos documentos fueron aprobados por unanimidad por el plenario académico.

### II. REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva se ha reunido en 18 ocasiones, labrándose las actas correspondientes. A continuación damos la información de las principales decisiones adoptadas por ella en el ejercicio que corresponde a esta memoria.

#### *Inversiones de la Academia*

En la reunión del 10 de febrero el Presidente informó que, junto con el Vicepresidente, doctor Julio César Otaegui, y el Tesorero, doctor Eduardo Aguirre Obarrio, concurren al Banco de la Nación Argentina a fin de formalizar la aceptación de la oferta de canje presentada por el Estado para los títulos en default. Así se hizo con los títulos Bonos Externos 1992, por el valor de 295.362,50, y Bonos Global 08, por el valor de 213.082, ambos en la opción “descuento”, moneda dólar. La Academia tiene, además, el valor de 160.700 Boden 2012, que no estaban comprendidos en esa operación.

En la reunión del 9 de junio el Presidente informó a los integrantes de la Mesa Directiva que ese mismo día se recibió la liquidación de la oferta de canje de títulos de la Academia. La Mesa Directiva analizó la documentación recibida, según la cual, por 295.362,50 Bonex/92 corresponden 100.571 Bonos Discount dólar, valor nominal, y por 213.082 Global/08 corresponden 71.976 Bonos Discount dólar, valor nominal, y resolvió su aceptación.

En la reunión del 8 de setiembre el Presidente informó que se cobró la amortización de los bonos Boden 12, por 20.087 dólares. Después de intercambiar opiniones acerca de la inversión más conveniente, los presentes decidieron someter a consideración del plenario la sugerencia del académico doctor Horacio A. García Belsunce, de adquirir con esa suma títulos públicos Boden 2014, la que resultó aprobada.

#### *Aprobación de documentos a presentar en la Asamblea ordinaria*

El 28 de febrero se cumplió con la formalidad estatutaria de aprobar los documentos a que se refiere el art. 14, incs. a) y b) del Estatuto a efectos de presentarlos a la asamblea ordinaria anual y se decidió convocarla para el día 17 de marzo siguiente para tratar el orden del día de que da cuenta el capítulo I que antecede.

#### *“Academia Nacional de Ciencias Penales”. Nota a la Secretaría de Cultura de la Nación*

El 14 de abril el Presidente hizo saber a los miembros de la Mesa Directiva que, en respuesta a la nota enviada al señor Secretario de Cultura el 10 de febrero de 2005, en la que se advertía sobre la referencia en dos notas del diario “La Nación” a una supuesta “Academia Nacional de Ciencias Penales” y en la que se solicitaba que se adopten las medidas correspondientes, se recibió un expediente que concluye con una nota por la que la Inspección General de Justicia informa que en sus registros no figura la “Academia Nacional de Ciencias Penales”. Los integrantes de la Mesa Directiva cambiaron ideas acerca del trámite impreso a aquel expediente y acordaron proponer al plenario su devolución con una nota a la Secretaría de Cultura, que debería ser agregada al mismo, si así se considera pertinente, en la que se sugiere la intervención del fiscal de turno del fuero penal, para que dictamine si se ha infringido en lo actuado el art.247 del Código Penal. El plenario manifestó su acuerdo con esa decisión.

Por ello, en la reunión del 28 de abril el Presidente dio lectura a la nota que, de acuerdo con lo resuelto en la sesión privada anterior, y en relación con la utilización del nombre “Academia Nacional de Ciencias Penales”, se hizo llegar al señor Secretario de Cultura, doctor José Nun:

*“Buenos Aires, 26 de abril de 2005*

*“Al Señor Secretario de Cultura  
Doctor Don José Nun*

## Presente

*“Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Secretario para poner en su conocimiento que esta Academia recibió el expediente N° 832/2005, cuyas actuaciones hemos analizado.*

*“Ese expediente se inició a raíz de la nota que enviamos, referida a la publicación del diario “La Nación”, y al enterarnos de que existía una institución llamada “Academia Nacional de Ciencias Penales”, que organiza cursos y coloca avisos y noticias de ellos en muchas secretarías tribunalicias.*

*“Como es sabido, la denominación “Academia Nacional” corresponde a una asociación civil que obtenga el reconocimiento del Gobierno Nacional. Nos habíamos dirigido a usted porque no sabíamos si la mentada Academia Nacional llevaba el adjetivo debida o indebidamente.*

*“Con nuestra nota se inició el trámite, que motivó diversos pases hasta que a fs. 10 vta. la Inspección General de Justicia aprecia que no hay inscripta ninguna asociación bajo ese nombre.*

*“En derecho administrativo puede considerarse que existe una prohibición implícita, toda vez que el sistema exige 1) un acto de acogimiento de parte de la institución que pretende obtener su reconocimiento como Academia Nacional dentro del régimen del Decreto Ley 4362/55 y 2) un acto administrativo que la declare comprendida en dicho ordenamiento. Sin perjuicio de que los precedentes tienen carácter vinculante como fuente del derecho administrativo (conforme a la doctrina francesa y española, y según se explica en el Derecho Administrativo de Juan Carlos Cassagne, T° I, págs. 203-204, 7° edición, LexisNexis, Buenos Aires, 2002 y los autores allí citados), en todos los casos el acto previsto en el régimen del citado decreto ley (art. 4°) precisa siempre una declaración de voluntad oficial para surtir efectos.*

*“Asimismo una Academia Nacional implica, precisamente, grados académicos nacionales. Y el Código Penal, entre los Delitos contra la Administración Pública, en su capítulo III°, Usurpación de autoridad, títulos u honores, artículo 247, segundo párrafo, dice: Será reprimido con multa de seiscientos cincuenta a doce mil quinientos pesos, el que públicamente llevare insignias o distintivos de un cargo que no ejerciere o se arrogare grados académicos, títulos profesionales u honores que no le correspondieren.*

*“De donde se advierte la fuerte sospecha de que el nombre “Academia Nacional” se está utilizando sin la debida autorización y, en consecuencia, conviene, según nuestra opinión, que la justicia averigüe si hay personas que se arrogan grados académicos que no les corresponden.*

*“Por eso nos permitimos sugerir a usted, Señor Secretario, salvo su mejor opinión personal, que disponga hacer denunciar el hecho ante la Cámara Federal Penal a efectos del correspondiente sorteo.*

*“Y pedimos asimismo que la presente nota se agregue al expediente 832/2005, que acompañamos.*

*“Saludamos al Señor Secretario con nuestra más alta consideración*

*“Jorge H. Alterini  
“Académico Secretario*

*Alberto Rodríguez Galán  
Académico Presidente”*

### ***Propuesta del doctor Augusto M. Morello***

En la reunión del 12 de mayo el Presidente informó que recibió una propuesta del académico doctor Augusto M. Morello con un proyecto de reglamentación de un régimen de becas, primera etapa. Luego de hacer diversas reflexiones acordaron proponer al plenario que el proyecto, dada su complejidad técnica y orgánica, se haga llegar a los directores de institutos de la Academia para conocer su opinión.

En la reunión del 26 de mayo, los miembros de la Mesa Directiva consideraron dos textos recibidos que expresan las opiniones de los doctores Horacio A. García Belsunce y Jaime L. Anaya sobre la nota acerca de la “Reglamentación del régimen de becas”, presentada por el doctor Morello.

En la reunión del 9 de junio la Mesa Directiva tomó conocimiento de las notas de los doctores Juan Carlos Cassagne y Antonio Vázquez Vialard acerca de la propuesta del doctor Morello que se sumaron a las mencionadas en el párrafo anterior, en tanto que en la reunión del 14 de julio la Mesa Directiva conoció la nota de respuesta de los doctores José D. Ray, director del Instituto de Derecho de la Navegación, y Juan R. Aguirre Lanari, director del Instituto de Derecho Constitucional. Allí se resolvió que, una vez que se reciban las opiniones de los otros directores de institutos, se informe al plenario.

### ***Compromiso ante la ciudadanía***

En la reunión del 14 de julio el Presidente informó sobre una nota enviada por el Fondo Nacional de las Artes en la que se solicitó a la Academia la adhesión al “Compromiso ante la ciudadanía”. Los miembros de la Mesa Directiva resolvieron proponer al plenario la adhesión de la Academia, con algunas salvedades. El Presidente se refirió a los antecedentes del tema y solicitó al Vicepresidente, doctor Julio César Otaegui, que informe al plenario. Después de escuchar al doctor Otaegui, los académicos presentes decidieron que la Academia responda en los siguientes términos: *“La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires adhiere al ‘Compromiso ante la ciudadanía’ dentro del marco de sus finalidades”.*

En la reunión del 28 de julio, los miembros de la Mesa Directiva tomaron conocimiento de la respuesta del Director del Fondo Nacional de las Artes, Carlos Gorostiza, agradeciendo la adhesión de la Academia al “Compromiso ante la ciudadanía”, promovido por esa institución.

### ***Bicentenario patrio***

En la reunión del 11 de agosto el Presidente recordó que, el 13 de mayo, la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas invitó a la Corporación a participar en los actos para conmemorar el bicentenario patrio. Por ese motivo, propuso nombrar dos académicos titulares para integrar las comisiones y el organismo ejecutivo que se constituirán oportunamente. La Mesa Directiva acordó elevar al plenario las designaciones de los doctores Alberto Rodríguez Varela y Víctor Tau Anzoátegui, que resultaron aprobadas. Los académicos designados aceptaron ese nombramiento.

### ***Reconocimiento a la Academia***

En la reunión del 11 de agosto el Presidente informó que la Academia hizo llegar, en el mes de junio, separatas, obras y anales al Centro de Estudiantes de Derecho de la Unidad Penal N° 31 de Florencio Varela, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, a raíz de un pedido de colaboración. Agregó que el Centro de Estudiantes mencionado envió una nota de agradecimiento y un diploma por el que reconoce el aporte de la Corporación. Añadió que los integrantes de aquél han invitado a los señores académicos a realizar un recorrido por las instalaciones. La Mesa Directiva agradeció la distinción recibida.

### ***Tratados internacionales y la supremacía de la Constitución***

En la reunión del 25 de agosto el Presidente puso a consideración de los miembros de la Mesa Directiva un proyecto de dictamen sobre los tratados internacionales y la supremacía de la Constitución Nacional, ante la doctrina judicial sustentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las causas “Arancibia Clavel” (que motivó el dictamen de esta Corporación de fecha 7 de diciembre de 2004), “Espósito” y “Simón”, en las que el Alto Tribunal se pronunció a favor de la primacía de los tratados y convenciones de derechos humanos sobre la Constitución Nacional. El Presidente informó que se reunió con los doctores Eduardo Aguirre Obarrio y Jorge R. Vanossi para la redacción de un borrador, y añadió que luego se pidió la opinión de los doctores Horacio A. García Belsunce, Gregorio Badeni y Juan R. Aguirre Lanari. Puesto a consideración de la Mesa Directiva, y luego de un intercambio de opiniones, sus integrantes aprobaron el proyecto de dictamen y resolvieron elevarlo al plenario para su estudio, de lo que se informa en el punto VIII de esta Memoria.

### ***Comisión de publicaciones***

En la reunión del 27 de octubre el Presidente hizo saber a los miembros de la Mesa Directiva que, para cubrir la vacante como vocal de esa Comisión, producida por el fallecimiento del doctor Jorge A. Aja Espil, el Director de Publicaciones, académico doctor José D. Ray, propuso designar al académico doctor Jaime L. Anaya. El plenario aprobó la nueva integración de la Comisión de publicaciones: Presidente, doctor José D. Ray; vocales, doctores Julio César Cueto Rúa y Jaime L. Anaya.

### ***Contribución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología***

En la reunión del 27 de octubre el Presidente leyó la nota del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dando cuenta de un aumento de las transferencias que realiza a la Academia, y estimó sustancial el incremento recibido, de un 45% de la contribución mensual. Los miembros de la Mesa Directiva resolvieron contestar la nota y agradecer el interés demostrado por el señor subsecretario, licenciado Santos Horacio Fazio.

### ***La independencia judicial***

En la reunión del 22 de diciembre la Mesa Directiva analizó el proyecto de ley que modifica la integración del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento, que había sido objeto de media sanción por el H. Senado de la Nación. El Presidente advirtió que dicho proyecto había pasado a la H. Cámara de Diputados de la Nación, por lo que su sanción era inminente.

Añadió que era pertinente un pronunciamiento del cuerpo ajustado a la doctrina que en la materia se formuló oportunamente en los dictámenes del 31 de agosto de 1995 y del 25 de abril de 1996.

A tal efecto, informó que con el señor académico Vicepresidente, doctor Julio César Otaegui, lo redactaron, y que se solicitó la opinión de los restantes miembros de la Mesa Directiva.

Los presentes aprobaron el pronunciamiento, que fue puesto en conocimiento de los señores académicos, y enviado a medios de comunicación y revistas especializadas. El texto se transcribe en el punto VIII de esta Memoria.

## **III. SESIONES ORDINARIAS**

Durante el período transcurrido se llevaron a cabo tres sesiones públicas y quince sesiones privadas, de las que se da cuenta en los subcapítulos siguientes.

### ***Sesiones públicas***

#### **Incorporación del académico doctor Gregorio Badeni**

El 22 de setiembre se recibió en sesión pública al nuevo académico titular doctor Gregorio Badeni. El Presidente reseñó la actuación del beneficiario, entregándole el diploma y la medalla que lo acreditan como miembro de número de la Corporación, y a continuación hizo su presentación el académico doctor Juan R. Aguirre Lanari. El doctor Badeni disertó sobre el tema “*Supremacía de la Constitución, jerarquía de los tratados internacionales e interpretación constitucional*”.

#### **Incorporación del académico correspondiente en Italia doctor Francesco Galgano**

El 23 de setiembre el Cuerpo se reunió en sesión pública con el fin de recibir al señor académico correspondiente en Italia doctor Francesco Galgano. El Presidente se refirió a la relevancia del beneficiario e hizo entrega del diploma y la medalla que acreditan su carácter de miembro correspondiente de la Corporación.

A continuación hizo su presentación el académico doctor Julio César Rivera. El doctor Galgano habló acerca de “*La reforma del Derecho Societario en Italia*”.

#### **Incorporación del académico correspondiente en la República Federal de Alemania profesor doctor Rudolf Dolzer**

El 6 de octubre se recibió en sesión pública al académico correspondiente en la República Federal de Alemania profesor doctor Rudolf Dolzer. El Presidente reseñó la actuación del beneficiario, entregándole el diploma y la medalla que lo acreditan como académico correspondiente de la Corporación, y a continuación hizo su presentación el académico doctor Roberto E. Guyer. El doctor Dolzer disertó sobre el tema “*La Dimensión Legal Internacional de la Globalización Económica*”.

### ***Sesiones privadas***

En las sesiones privadas celebradas en el año académico se ofrecieron comunicaciones a cargo de los integrantes del cuerpo, las que versaron sobre temas novedosos o de particular interés y/o complejidad y se complementaron con un agudo debate entre los asistentes. A ellas nos referiremos más adelante.

En las mismas fueron tratados asimismo temas de los que se informa en esta Memoria, obviando aquellos que ya han sido mencionados en el capítulo correspondiente a las reuniones de la Mesa Directiva. En su caso se ha hecho mención a su aprobación por el plenario académico, indicando la respectiva fecha de la sesión, por lo que se omite la referencia a la aprobación de determinadas consultas y/o declaraciones, aludidas en el capítulo VIII.

#### **Homenaje conjunto de las academias nacionales al General Bartolomé Mitre al cumplirse el centenario de su muerte**

En la reunión del 28 de abril el Presidente informó que recibió una nota de su par de la Academia Nacional de la Historia, doctor Miguel Angel De Marco, consultando acerca de la realización de un homenaje conjunto al prócer, a efectuarse el segundo martes de junio en esa Academia.

Dicho acto se concretó el 14 de junio y se refirieron a la personalidad del General Mitre los señores académicos Miguel Angel de Marco, por la Academia Nacional de la Historia; Jorge Cruz, por la Academia de Letras; Juan R. Aguirre Lanari, por la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, y Enrique Mayocchi, por la Academia Nacional de Periodismo.

#### **Origen de la Academia**

En la reunión del 9 de junio el doctor Víctor Tau Anzoátegui se refirió al tema “¿Cuál es la fecha de creación de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires?”. A su término, el doctor Horacio A. García Belsunce propuso que los académicos analicen los antecedentes presentados por el doctor Tau Anzoátegui, a fin de considerarlos en una sesión extraordinaria. Por su parte, el doctor Juan Carlos Cassagne sugirió que aquellos que deseen aportar sus opiniones las anticipen por escrito antes de esa reunión. El Presidente agregó que la fotocopia del expediente de la Academia abierto en la Inspección General de Justicia queda a disposición para su consulta, como así también todos los documentos con que cuenta la Academia, que han sido debidamente ordenados para facilitar su análisis. A pedido del Presidente, el plenario lo facultó para establecer la fecha de la aludida sesión extraordinaria.

En la reunión del 10 de noviembre el Presidente informó que recibió el trabajo del doctor Tau Anzoátegui sobre el origen de la Academia, obra que le ha permitido conocer dos publicaciones de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales que presentan aspectos comunes en la creación de ambas corporaciones, como así también la determinación de que el primer Presidente de esta Academia fue el doctor Manuel Obarrio, cuyo retrato no ha sido incorporado al recinto. Por tal motivo, luego de un cambio de ideas, se acordó hacer los trámites pertinentes ante la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para obtener una reproducción del retrato del doctor Obarrio, todo ello con la conformidad de su descendiente, el académico doctor Eduardo Aguirre Obarrio. El Presidente agregó que, como se había determinado con anterioridad, el tema del origen de la Academia será tratado en una sesión extraordinaria a realizarse el año próximo.

Finalmente, en la reunión del 7 de diciembre se informó que el trabajo final elaborado por el doctor Tau Anzoátegui, junto con sus anexos, fue distribuido entre los ex presidentes y los miembros de la Mesa Directiva.

A continuación, se sometió el tema a consideración del plenario y, después de un intercambio de opiniones, se decidió confirmar el criterio adoptado: se distribuirá el trabajo del doctor Tau Anzoátegui, los académicos darán a conocer su opinión por escrito y, posteriormente, en 2006, se convocará a una sesión extraordinaria para tratar el tema. El doctor Tau Anzoátegui manifestó que su trabajo no es un dictamen sino una investigación sobre el origen de la Academia y una pequeña historia de los primeros tiempos.

### **Régimen previsional de los abogados creado en la Ciudad de Buenos Aires**

En la sesión del 27 de octubre el Presidente informó sobre la nota presentada por el abogado Eugenio H. Cozzi al académico doctor Jaime L. Anaya, donde se cuestiona la forma, los medios y la puesta en ejecución del régimen establecido por la ley 1181, fundacional de la Caja de seguridad social de abogados de Buenos Aires (Cassaba), recientemente reglamentada, y se sugiere la posibilidad de que la Academia dictamine sobre el particular. El Presidente agregó que encomendó su estudio al académico doctor Antonio Vázquez Vialard, a quien solicitó que informe al plenario sobre sus conclusiones. El nombrado expresó que no se trata de un asunto de seguridad social sino, básicamente, de un tema de derecho constitucional, referido a las facultades legislativas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a las facultades reglamentarias de Cassaba. Agregó el doctor Vázquez Vialard que no consideraba oportuno un pronunciamiento público de la Academia porque el tema no tiene entidad suficiente y porque el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires ha interpuesto una demanda declarativa de inconstitucionalidad. Después de escuchar las opiniones de los académicos doctores Juan Carlos Cassagne y Horacio A. García Belsunce, el plenario decidió no emitir un dictamen sobre el tema.

### **Nota del académico doctor Augusto M. Morello sobre “Reafirmar la igualdad”**

En la reunión del 27 de octubre se analizó la nota que se ha hecho circular entre los señores académicos y se manifestó que la opinión de la Mesa Directiva es que la mejor forma de canalizar las inquietudes expresadas en su texto es ponerlo en conocimiento de los directores de los institutos de la Academia, a fin de requerirles sus pronunciamientos según pautas precisas. El doctor Morello hizo diversas reflexiones sobre seguridad jurídica, libertad e igualdad y expresó la necesidad de que la Academia no deje de preocuparse por esta última. El doctor García Belsunce, por su parte, señaló que el contenido del documento es incuestionable como expresión de deseos, pero que sería necesario que los institutos aporten sugerencias acerca de medidas concretas para salir de la situación actual. El doctor Julio H. G. Olivera agregó que sería útil una declaración de principios que incluyera al amor a la igualdad como una virtud republicana. El plenario aprobó la sugerencia de la Mesa Directiva de remitir la cuestión a todos los institutos y solicitarles que se pronuncien según las pautas señaladas.

Al 31 de diciembre se recibieron por secretaría dos respuestas, del director del Instituto de Derecho Constitucional, doctor Juan R. Aguirre Lanari, y del doctor José D. Ray, en su carácter de director del Instituto de Derecho de la Navegación.

### **V Congreso Iberoamericano de Academias de Derecho**

En la reunión del 7 de diciembre el Presidente informó que los días 23 al 26 de noviembre se llevó a cabo el V Congreso Iberoamericano de Academias de Derecho en la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación, Zaragoza, España, que tuvo como temas la “Problemática jurídica de los movimientos migratorios” y “Medidas de protección de las personas mayores”.

Añadió que asistió, en representación de la Corporación, la académica doctora Aída R. Kemelmajer de Carlucci, quien disertó sobre *“Algunos aspectos relativos a la protección de los ancianos en la jurisprudencia argentina”*. También concurrió el doctor Santos Cifuentes, que habló acerca de *“La capacidad y el living will (autotutela o autocuratela)”*.

El Presidente hizo saber a los presentes que la doctora Kemelmajer de Carlucci envió una nota por la que informó acerca del encuentro y sobre su participación en representación de la Academia. A

continuación, el doctor Cifuentes brindó detalles de su desarrollo. Por otra parte, le agradeció que hiciera llegar, con destino a la biblioteca de la Corporación, dos publicaciones de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación: una edición facsímil de los Estatutos de la Academia de Jurisprudencia Práctica de la ciudad de Zaragoza de 1773, y el Anuario 2002, 2003 y 2004.

#### **Distinción al académico ex Presidente doctor Horacio A. García Belsunce**

En la sesión privada del 11 de noviembre de 2004, el señor académico doctor Horacio A. García Belsunce recibió, en su carácter de ex Presidente de la Corporación, una medalla como testimonio del desempeño del cargo.

En esa ocasión, el doctor Alberto Rodríguez Galán expresó:

*“Señores académicos:*

*“La Mesa Directiva presidida por el doctor Horacio A. García Belsunce instituyó una medalla para ser entregada a los ex presidentes, como testimonio del desempeño del cargo.*

*“La recibieron los académicos doctores Segundo V. Linares Quintana, Federico N. Videla Escalada, José D. Ray y nuestro inolvidable Roberto Martínez Ruiz.*

*“Hoy la recibirá el académico doctor Horacio A. García Belsunce.*

*“Al cumplir con este mandato, no puedo menos que reiterarle las expresiones que formulé al cesar en sus funciones, y esta medalla hoy simboliza la gratitud de la Corporación por su idoneidad, su entrega, el acierto y la dignidad con que la presidió.*

*“Nuevamente, muchas gracias, doctor Horacio A. García Belsunce.”*

El doctor García Belsunce agradeció afectuosamente la distinción recibida.

#### **Comunicaciones**

En las sesiones ordinarias privadas de las que nos ocupamos en este subcapítulo han ofrecido comunicaciones los académicos titulares sobre los temas que se indican a continuación:

14 de abril: *“Una lectura de la sociedad que vivimos”*, por Augusto M. Morello.

28 de abril: *“Análisis de la declaración de inconstitucionalidad de la LRT (ley 24.522) y del proyecto del nuevo régimen: Ley de prevención, salud y seguridad laboral”*, por Antonio Vázquez Vialard.

12 de mayo: *“Centenario de la Asociación Argentina de Derecho Marítimo. Internacionalismo y unificación”*, por José D. Ray.

26 de mayo: *“La Constitución Nacional de 1826: una fuente señera y permanente”*, por Jorge R. Vanossi.

9 de junio: *“¿Cuál es la fecha de creación de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires?”*, por Víctor Tau Anzoátegui.

23 de junio: *“El principio de precaución en un documento de la UNESCO”*, por Aída R. Kemelmajer de Carlucci.

14 de julio: *“El cambio pacífico en la carta de las Naciones Unidas”*, por Roberto E. Guyer.

28 de julio: *“Prescripción de la acción penal”*, por Eduardo Aguirre Obarrio.

11 de agosto: *“Sobre el origen hispánico del sistema judicialista y de otras instituciones”*, por Juan Carlos Cassagne.

25 de agosto: *“El ‘principal pagador’ en el Derecho Civil y en el Derecho comercial”*, por Félix A. Trigo Represas y Jaime L. Anaya.

8 de setiembre: *“La sociedad externa”*, por Julio César Otaegui.

27 de octubre: *“La buena fe y la titulación como desmitificadoras de las llamadas legitimación y fe pública registral”*, por Jorge H. Alterini.

10 de noviembre: *“Régimen jurídico de la capacidad de las personas”*, por Santos Cifuentes.

24 de noviembre: *“Estado actual del arbitraje en la República Argentina”*, por Julio César Rivera.

#### IV. DUELO DE LA ACADEMIA

##### **Fernando J. López de Zavalía**

El día 3 de enero falleció el doctor Fernando J. López de Zavalía, académico correspondiente en San Miguel de Tucumán desde el año 1976, que honró a esta Academia con sus reconocidos méritos y su prestigio. La Presidencia dictó la resolución de honores, disponiendo enviar una nota de pésame a la familia, publicar un aviso en el diario La Nación, que dio cuenta de su fallecimiento, y rendir homenaje al académico en la sesión privada del 14 de abril. En esa ocasión los asistentes a la sesión guardaron de pie un minuto de silencio en homenaje al eminente académico fallecido.

##### **Manuel Río**

El día 7 de agosto falleció el doctor Manuel Río, académico titular desde el año 1963, y académico emérito desde el año 1984, quien prestigió a la Academia con sus dotes de filósofo y jurista. El Presidente dictó la resolución de honores, por la que dispuso publicar un aviso en el diario La Nación, por el que se participó su fallecimiento, y rendir homenaje al doctor Río en la sesión privada del 11 de agosto. En esa oportunidad, el Presidente expresó su pesar por el fallecimiento del doctor Río con estas palabras:

*“Señores académicos: Ha muerto Manuel Río, filósofo y jurista. Fue por sobre todo un ser superior. Se incorporó a nuestra casa como Académico titular el 27 de agosto de 1963. Sucedió en el sitial “Carlos Pellegrini” al doctor Adolfo Bioy y lo hizo con una comunicación cuyo título expresa su personalidad: “El contenido virtual de la justicia, la honra, la gratitud, la lealtad”.*

*“Maestro por antonomasia, desde su cátedra de filosofía en el curso de ingreso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el doctor Río transmitía a sus alumnos, con una modestia singular, una espiritualidad sustentada por un saber profundo que nos conmovía y nos modelaba. Lo propio hacía en la Facultad de Filosofía de la misma Universidad al dictar, “Historia de la filosofía antigua y medieval” particularizada en el tema, “El Agustínismo medieval”, alternancia que una vez más evidenciaba su alta calidad intelectual.*

*“Sobrevienen más tarde tiempos adversos, y abogará por causas nobles, en momentos en que la libertad es conculcada. Asume con el doctor Manuel V. Ordoñez la defensa del diario La Prensa en los procesos que culminaron con su clausura. Asiste a los prelados Monseñores Tato y Novoa con motivo de su expulsión del país, lo que origina su detención.*

*“Para entonces, ya había abandonado la enseñanza oficial por estimar que no era posible, en ese ámbito, expresar libremente su pensamiento. Continuará su magisterio en el campo privado y dictará un memorable curso de Historia Argentina, y más tarde otro sobre “Aristóteles” en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, que originó intervención policial con el consiguiente desconcierto de los asistentes. No obstante su dictado continuó hasta finalizar. Eran avatares de la época.*

*“En 1956 el gobierno provisional lo designa embajador de la República ante la Santa Sede y también alternará su eficaz e importante trabajo diplomático con el dictado de clases, invitado por diversas universidades europeas. Reelabora la edición argentina de su “Estudio sobre la libertad humana”, la que es editada en 1961 en francés, con el título “Liberté: Choix, Amor, Création”, para ser publicada en la Colección “Sagesse et Cultures”, dirigida por Jacques Maritain, quien en su prólogo califica el libro de “...síntesis admirablemente constructiva, que sirva para esclarecer el problema de la libertad en la variedad de sus aspectos fundamentales”. Más tarde, en 1969, nuestra institución publica la obra con una advertencia del autor en la que señala que la traducción francesa le dio ocasión para su revisión, incorporando recursos bibliográficos más amplios en Roma y en París, pero manteniendo la doctrina.*

*“Hace veinticinco años, al ocupar el sitial del doctor Río, por haber sido designado emérito manifesté: “Formulo votos para que el académico emérito Manuel Río siga prestando al mundo de la cultura, por muchos años, los valores de su conducta moral e intelectual”.*

*“Así lo hizo, porque cumplió con su credo y con su patria. Con su credo por la fidelidad a su Iglesia, con su patria, por las generaciones que educó y formó, y por los servicios que le prestó desde el llano, por la vigencia de su libertad y de su Constitución y, desde el gobierno, como diplomático por la brillante gestión que ejerció.*

*“Pido, en su homenaje, unos instantes de silencio en su memoria.”*

Los asistentes a la sesión privada guardaron de pie un minuto de silencio en homenaje al eminente académico fallecido.

##### **Jorge A. Aja Espil**

El día 31 de agosto falleció el académico doctor Jorge A. Aja Espil, miembro de número desde el año 1984, que honrara a esta Academia con sus reconocidos méritos y su prestigio como

constitucionalista. La Presidencia dictó la resolución de honores, disponiendo publicar un aviso en los diarios La Nación y Clarín, por el que se participó su fallecimiento, enviar una nota de pésame a la familia y una ofrenda floral, designar al señor académico presidente, doctor Alberto Rodríguez Galán, para hacer uso de la palabra en el acto de inhumación de sus restos, y rendir homenaje al ilustre académico en la sesión privada que se realizó el día 8 de setiembre. En esa oportunidad, los presentes guardaron un momento de silencio en memoria del doctor Aja Espil, y el Presidente solicitó la aprobación del plenario para incluir en el acta las palabras que, en nombre de la Academia, pronunció en el cementerio de La Recoleta el 1° de setiembre, día del sepelio. Así se resolvió:

*“Como amigo de todas las horas y como testigo de su vida plena desde las aulas de la Universidad, vengo a despedir transido de dolor, a Jorge Aja Espil. Lo hago en nombre de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, en la que brilló por su pensamiento original y creativo, en el que no se sabía qué valorar más, si su calidad de jurista por la profundidad en el conocimiento del derecho o la del hombre, por el hondo sentido moral que conformaban y trasuntaban sus actos.*

*“Abogado, doctor en Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, con tesis recomendada al Premio Facultad, ejercerá la profesión en el reputado estudio de los doctores Felipe Espil, García Arias y Santos Muñoz, y comenzará su destacada carrera docente que, tras numerosos concursos, desde jefe de trabajos prácticos y profesor adjunto, culminará como profesor titular de Derecho Constitucional Argentino y Comparado.*

*“Por su inquietud intelectual y por su temprano prestigio como constitucionalista, es llamado por el gobierno del presidente Arturo Frondizi a prestar su asesoramiento al ministro del interior doctor Vítolo, y en tal carácter participa en la mentada interpelación del senador Alfredo L. Palacios al aludido ministro, debate donde se compatibilizó el talento del interpelado con la contribución certera del joven y sólido jurista.*

*“Pero a esa calidad Aja Espil unía una formación cultural explicitada en artículos y conferencias, en la dirección de un reputado diario de asuntos jurídicos, y en una permanente reafirmación en los medios, de su credo democrático.*

*“Sentía la democracia como una manera superior de convivencia, basada en la razón, en la libertad y en el sentido de servicio a su país. Y el constitucionalista trascenderá al campo internacional y devendrá en un hábil e informado diplomático.*

*“Embajador en Colombia, entre 1971 y 1973, su gestión trascendió en el tiempo, y fortaleció las relaciones mutuas, al punto tal que por muchos años se la recordaba con encomio en la intelectualidad política, diplomática y cultural de esa Nación, de la que regresa con la Gran Cruz de la Orden de Boyacá, máxima condecoración que la misma otorga, y como académico correspondiente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, amén de múltiples distinciones de organizaciones culturales de ese querido país. De ello puedo dar fe por haberlo sucedido en ese cargo nueve años después.*

*“Pero un desafío mayor le aguardaba en la diplomacia.*

*“En 1976 es designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos de América, función que ejercerá durante un lustro.*

*“Será el espectador, desde un sitio neurálgico, del mundo conflictivo de la guerra fría.*

*“Su recia formación intelectual, el respeto que concitó su nombre, – su tío el Embajador Felipe Espil de feliz memoria en la Casa Blanca –, importaba para Jorge un desafío que superará con el éxito de la fina inteligencia y experiencia que acreditaba.*

*“Se convertirá en un observador sagaz, cuyo resultado volcará más tarde en uno de sus libros más destacados “El mundo en la década del 80” y en numerosos artículos en diarios y publicaciones especializadas.*

*“Simultáneamente, extendía su presencia en diversas conferencias internacionales, e integraba como miembro argentino el Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro, de la Organización de Estados Americanos (OEA) durante diecisiete años (1967-1984), del que fue vicepresidente y presidente durante diez.*

*“Y es ahí donde el jurista, unido al diplomático, confiere a la gestión una vez más autoridad y acierto y motivará que Aja Espil se convierta en un hombre de consulta conocido y respetado en todo el continente.*

*“Nunca vaciló en participar en desafíos, propios de los altos intereses que representaba y en defender los principios que regían su vida pública y privada, y nunca faltó a los compromisos que contraía en lo personal, como a su deber cuando los intereses públicos entraban en juego.*

*“Enseñó y defendió la Constitución histórica como el más acabado programa político de los argentinos. Sabía con Mitre que era el fruto de un largo y cruento peregrinar, por eso admiraba a los hombres de 1837 que la gestaron y a los de 1880 que construyeron el país sobre sus principios los que él, un hacedor, trató de imitar con los logros que nos deja.*

*“Por eso fue el arquetipo del ciudadano.*

*“Estudió el derecho. Enseñó el derecho, defendió el derecho en el campo privado y lo resguardó cuando fue llamado al ejercicio de altas funciones políticas y diplomáticas.*

*“Lo hizo con idoneidad y firmeza, con la misma firmeza y lealtad con las que supo mantener vivos vínculos entrañables con sus amigos, desde el llano o desde la cumbre, hoy testigos de su vida admirable y de la fortaleza con que asumió sus últimos momentos.*

*“Querido Jorge, descansa en la paz de los justos.”*

## V. HOMENAJES A ACADÉMICOS FALLECIDOS

*José María López Olaciregui*

El 20 de mayo, los doctores José Eduardo Russo y Mario A. De Antoni, profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires e integrantes de la Comisión de ex alumnos del doctor José María López Olaciregui, organizaron un acto en homenaje al ex académico en el Salón Rojo de la Facultad. En esa oportunidad se refirió a la personalidad del doctor López Olaciregui, en nombre de la Academia, el doctor Santos Cifuentes. El texto de su disertación se publica en los Anales.

Abrió el acto su coordinador, el doctor José Eduardo Russo, e hicieron uso de la palabra, además, los doctores Mario A. De Antoni, Carlos Chevallier Boutell, Matilde Risolía y Diego López Olaciregui.

Cerró la ceremonia el señor Decano de la Facultad, doctor Atilio Alterini. El Presidente de la Academia, doctor Alberto Rodríguez Galán representó a la Corporación y, al informar del acto al plenario, destacó su complacencia por la calidad de las exposiciones y por la presencia de numerosos asistentes que acompañaron a la familia, a los discípulos y a los amigos del doctor López Olaciregui.

### ***Isidoro Ruiz Moreno***

El 12 de octubre la Corporación, junto con las Academias Nacionales de Ciencias de Buenos Aires y de Ciencias Morales y Políticas, se reunió en sesión pública conjunta de homenaje al doctor Isidoro Ruiz Moreno, ex presidente de la entidad, de cuyo nacimiento se cumplieron 100 años. Evocaron al recordado miembro de número de las tres instituciones los señores académicos doctores Horacio A. García Belsunce, por nuestra Academia, José D. Ray, por la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, y Jorge R. Vanossi por la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

## **VI. PROVISIÓN DE VACANTE DE ACADÉMICO TITULAR**

Con motivo del fallecimiento del doctor Germán J. Bidart Campos, que ocupaba el sitial que tiene como patrono al doctor Manuel Quintana, y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Estatuto, fue designado académico titular el doctor Gregorio Badeni, presentado oportunamente por los académicos titulares doctores Juan R. Aguirre Lanari, Jorge A. Aja Espil, Carlos M. Muñoz y Jorge R. Vanossi. La designación tuvo lugar en la sesión privada del 12 de mayo y el nuevo académico se incorporó en un acto público del que se da cuenta en el punto III de esta Memoria.

## **VII. DESIGNACIÓN DE ACADÉMICO CORRESPONDIENTE**

### ***Federico Carpi***

En la sesión privada del 12 de mayo la Academia designó académico correspondiente en Italia al doctor Federico Carpi, que fuera oportunamente presentado por los académicos titulares doctores José D. Ray, Horacio A. García Belsunce, Lino E. Palacio y Augusto M. Morello.

### ***Gaspar Ariño Ortíz***

En la sesión privada del 11 de agosto la Corporación designó académico correspondiente en España al profesor Gaspar Ariño Ortíz, presentado por los académicos titulares doctores Antonio Vázquez Vialard, Julio César Rivera, Jorge R. Vanossi y Lino E. Palacio.

### ***Marcelo G. Kohen***

En la sesión privada del 25 de agosto la Academia designó académico correspondiente en Suiza al doctor Marcelo G. Kohen, propuesto por los académicos titulares doctores Hugo Caminos, Jorge R. Vanossi, Horacio A. García Belsunce y Juan R. Aguirre Lanari.

### ***Francesco Galgano***

En la sesión privada del 25 de agosto la Corporación designó académico correspondiente en Italia al profesor Francesco Galgano, que fuera presentado por los académicos titulares doctores Augusto M. Morello, Aída R. Kemelmajer de Carlucci, Julio César Rivera y Héctor Alegria. El doctor Galgano fue recibido en sesión pública el 23 de setiembre, como se informa en el capítulo III de esta Memoria.

### ***Giovanna Visintini***

En la sesión privada del 25 de agosto la Corporación designó académica correspondiente en Italia a la profesora Giovanna Visintini, que fuera presentada por los académicos titulares doctores Augusto M. Morello, Aída R. Kemelmajer de Carlucci, Julio César Rivera y Héctor Alegria.

## **VIII. DECLARACIONES, CONSULTAS Y DICTÁMENES**

### ***Proyecto de Ley de Registro Unico de Sociedades***

En la reunión de Mesa Directiva del 14 de abril sus integrantes analizaron los trabajos que hicieron llegar los señores académicos doctores Julio César Otaegui y Juan Carlos Cassagne sobre el proyecto de Ley de Registro Unico de Sociedades, a raíz de una nota presentada oportunamente por el señor académico doctor Julio César Rivera, y resolvieron recomendar al plenario que se redacte un texto que recoja las consideraciones de ambos textos.

En la sesión privada de ese mismo día los académicos presentes acordaron encomendar a la Mesa Directiva la elaboración de un único dictamen y hacerlo llegar a las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

A continuación se transcribe el texto del dictamen:

*“Buenos Aires, 25 de abril de 2005*

*“Señor Presidente de la H. Cámara  
de Diputados de la Nación  
D. Eduardo Camaño  
S / D*

*“Señor Presidente:*

*“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con objeto de hacerle llegar un dictamen de esta Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires sobre el Proyecto de Ley sobre Registros Nacionales de Sociedades por Acciones, Sociedades Extranjeras, Asociaciones Civiles, Fundaciones y Sociedades No Accionarias, a fin de que sea elevado – salvo mejor opinión del señor Presidente –, para su consideración, a las Comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda de esa H. Cámara.*

*“Lo hacemos en virtud de lo dispuesto en el art. 2º, inc. 3) del Estatuto de esta Academia, que reza: “Son sus fines (...) propender al progreso del país mediante el perfeccionamiento de su régimen legal”, y como una colaboración a la labor de la H. Cámara.*

*“El Proyecto de Ley aprobado inicialmente por esa H. Cámara de Diputados concuerda con el art. 8 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y no afecta los poderes no delegados por las provincias por lo que respeta el art. 121 de la Constitución Nacional.*

*“El H. Senado de la Nación aprobó dicho Proyecto de Ley con modificaciones en los artículos 12 y 10, y lo devolvió a Diputados, según lo establece el art. 81 de la Constitución Nacional.*

*“La modificación del artículo 12 contraría a la Constitución Nacional, artículos 75 inc.12 y 121, puesto que:*

*“1) La segunda parte del art.12 dispone que la inscripción de las sociedades constituidas en el extranjero y sus modificatorias se sujetarán en materia de control, reglamentación y registración a la normativa y competencia exclusiva y excluyente de la Inspección General de Justicia que es un organismo con jurisdicción en la Capital Federal y el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ley 22.315 arts. 1, 20, 21).*

*“2) La registración de las sociedades comerciales hace al tráfico mercantil y está regulada en el Código de Comercio, artículo 36, inc. 3) y en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, arts.5, 6, 7 y 167, ley que integra el Código de Comercio según el artículo 384 de la misma.*

*“3) La Constitución de 1994 en su art.75, inc.12 prescribe que corresponde al Congreso dictar los Códigos y entre ellos el de Comercio sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones.*

*“4) La Constitución de 1853/60 en su art.67, inc.11 disponía de igual forma, y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de conformidad con el texto y con la doctrina de 1860, ha declarado reiteradamente que las provincias conservan el poder de aplicar dentro de sus respectivas jurisdicciones dichos códigos (González Calderón, Juan A., "Curso de Derecho Constitucional", p.679, Buenos Aires, Editorial Guillermo Kraft Ltda, 1943).*

*“Consecuentemente la modificación que sustrae a las provincias la registración mercantil es inconstitucional.*

*“5) El art. 121 de la Constitución de 1994 prescribe que las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación, norma igual a la del art. 104 de la Constitución de 1853/1860.*

*“Corresponde destacar que las provincias, en uso de sus poderes no delegados, han creado reparticiones administrativas a las que les han asignado las funciones de registración, previstas en el art. 5 de la ley 19.550, y también de fiscalización de cierto tipo de sociedades<sup>1</sup>. Lo mismo hizo el legislador nacional mediante la ley 22.315 al crear la inspección General de Justicia como autoridad de aplicación de dicha normativa en el ámbito de la Capital Federal y respecto del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

---

<sup>1</sup> Así lo hizo la Provincia de Bs. As. Mediante el decreto-ley 8671/76 y sus modificaciones, de creación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.